e) Los vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan al Servicio Navarro de Salud, Cruz Roja, Protección Civil y las ambulancias, mientras estén prestando servicio.

–Los espacios destinados al estacionamiento limitado, deberán estar señalizados reglamentariamente, mediante señales verticales (inicio y fin) y marcas viales de color azul".

"Anexo III. Zonas en las que se distribuyen las calles que tienen regulado el estacionamiento limitado bajo la modalidad de zona azul o de rotación.

–Muro.

–Paseo de Pamplona.

–Eza (tramo comprendido entre las calles Pablo Sarasate y Juan Antonio Fernández).

–Pablo Sarasate.

–Capuchinos.

–Juan Antonio Fernández (tramo comprendido entre las calles Eza y Cuesta Estación).

–Antigua estación de autobuses.

–Misericordia.

–Trinquete.

–Plaza de la Constitución.

–Boulevard de Mont de Marsan.

–San Marcial (tramo comprendido entre Avenida de Zaragoza y Paseo de Invierno).

–Príncipe de Viana.

–Avenida Central.

–Rubla.

–Aranaz y Vides.

–Plaza Yehuda Ha Levi.

–Ugarte doña María (desde calle Misericordia hasta calle Díaz Bravo).

–Plaza Sancho VII el Fuerte.

–Cuesta Estación.

–Valle Salazar.

–Manresa.

–Fernando Remacha.

–Navas de Tolosa".

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás legislación de aplicación.

Tudela, 4 de mayo de 2018.–El Alcalde, Eneko Larrarte Huguet.

L1806047

UNCITI

Subasta de parcelas

Este Concejo saca a subasta pública, mediante el procedimiento de pliego cerrado, la enajenación de las siguientes parcelas:

Parcela 358 del polígono 1 de Unciti, bajo el precio base de licitación de 59.945,39 euros. Dicha parcela tiene una superficie de 888,87 metros cuadrados, y está calificada urbanísticamente como edificable.

Parcela 605 del polígono 1 de Unciti, bajo el precio base de licitación 18.782,09 euros. Dicha parcela tiene una superficie de 257,40 metros cuadrados, y está calificada urbanísticamente como edificable.

Las ofertas ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en las Secretarías de la Mancomunidad Izaga, sitas en los Ayuntamientos de Urroz Villa y Monreal, antes de las 13 horas del vigésimo día natural siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

La apertura del pliego número 1 se realizará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

El pliego de condiciones que rige dicha subasta, obra en la Secretaria del Concejo, y en las sedes de la Mancomunidad Izaga sitas en Urroz Villa y Monreal.

Unciti, 18 de mayo de 2018.–El Alcalde, Antonio San Miguel Jiménez.

L1806719

VALLE DE EGÜÉS

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas extraordinarias para uso de comedor escolar curso 2018-2019

El Ayuntamiento del Valle de Egüés de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas extraordinarias para el uso de comedor escolar cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ((http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index). BDNS (Identificación): 399053 y en la web municipal.

Objeto y personas beneficiarias. Estas ayudas económicas tienen por objeto regular el procedimiento jurídico para la concesión de ayudas extraordinarias en régimen de evaluación individualizadas a aquellas familias empadronadas y residentes en Valle del Egüés que asistan a comedores escolares de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, independientemente de la localización del centro escolar, que necesiten conciliar la vida familiar y laboral.

Cuantía de la subvención:

Se establecerán cuatro tramos de subvención en función de los ingresos de la unidad familiar:

Tramo 1: máximo de 2 euros/día.

Tramo 2: máximo de 1,8 euros/ día.

Tramo 3: máximo de1,6 euros/día.

Tramo 4: máximo de 1,40 euros/día.

Tramo 5: máximo de 1,20 euros/día.

Tramo 6: máximo de 1 euro/día.

Plazo de presentación de solicitudes.

Para el curso 2018-2019 se establecen dos plazos de solicitud, uno en junio y otro en enero. Las solicitudes que se presenten en junio se concederán para todo el curso escolar y las que se presenten en enero se concederán para el periodo comprendido entre febrero y junio.

Primer plazo solicitud (junio 2018): del 20 de junio al 4 de julio de 2018 (ambos inclusive). Cita previa a través del 012 del 4 de junio al 15 de junio.

Segundo plazo solicitud (enero 2019): del 7 de enero al 11 de enero (ambos inclusive). Cita previa a través del 012 del 21 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019.

Sarriguren, 16 de mayo de 2018.–El Alcalde, Alfonso Etxeberria Goñi.

L1806636

VALTIERRA

Delegación de alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), llevo a cabo el siguiente:

DECRETO:

"1.º Efectuar delegación a favor de la Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valtierra, doña Irene Castillejo Cizaurre, a los efectos de que asuma mi sustitución en la totalidad de funciones que tengo atribuidas, con motivo de mi ausencia del término municipal de Valtierra desde el día 4 de mayo al 7 de mayo hasta las quince horas, del presente año 2018.

2.º Proceder en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra así como mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valtierra.

3.º Notificar la presente resolución a la interesada, advirtiéndole que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, no podrá revocar, durante el periodo en que desempeña la sustitución de referencia, las delegaciones por mí efectuadas al amparo de lo previsto en el artículo 43 del mismo cuerpo legal.

4.º Dar cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto citado, de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el ejercicio de la competencia que tiene atribuida la Alcaldía por el artículo 21.1.r de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Valtierra, 2 de mayo de 2018.–La Alcaldesa-Presidenta, Victoria Montori Mateo.

L1805929

COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 2018

La Junta General de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, reunida en Junta ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario de 2018 así como sus bases de ejecución.

No habiéndose presentado alegaciones, se considera aprobado de forma definitiva el presupuesto inicial, en función de lo dispuesto en al artículo 202.1 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. La aprobación inicial del presupuesto se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 44, de 2 de marzo de 2018.